

Conclusiones de la Jornada Técnica sobre Riesgo de Inundaciones

Durante las jornadas técnicas celebrada los días 1 y 2 de abril de 2014, en la Escuela Nacional de Protección Civil, se han desarrollado cinco paneles con los siguientes títulos:

- *Episodios hidrometeorológicos, lecciones aprendidas*
- *Inversiones. (Ayudas y subvenciones).*
- *Planes de emergencia de presas*
- *Eventos meteorológicos extremos*
- *Alertas hidrológica y meteorológica para protección civil*

En el primer panel se analizaron los episodios más importantes ocurridos durante los años 2012-2013 y lo que llevamos del 2014, desde un punto de vista crítico, con el fin de obtener enseñanzas de cara al futuro y no repetir los fallos detectados.

En la segunda se examinó el proceso de canalización de ayudas y subvenciones gestionadas desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, así como las Indemnizaciones tramitadas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

En la tercera se describió el estado actual de la implantación de los planes de emergencia de presas comentando y proponiendo distintas medidas para mejorar y consolidar su tramitación.

Las dos últimas sesiones abordaron por una parte los eventos meteorológicos extremos y por otra los análisis, propuestas y comentarios dentro del panel alertas hidrológica y meteorológica para protección civil.

La asistencia ha sido numerosa, alcanzando cerca del centenar de personas entre oyentes y ponentes durante los dos días. Más de la mitad de los asistentes procedían de fuera de Madrid, con representantes de las Administraciones Hidráulicas y de los Servicios de Protección Civil de muchas Comunidades Autónomas. De la Administración General del Estado se contó con la presencia de, además de la Dirección General de Protección Civil y Emergencia como organizadora de las Jornadas y de un nutrido grupo de técnicos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, técnicos de varias Subdirecciones Generales dentro de la Dirección General del Agua, personal de AEMET, algunos titulares de presas (Iberdrola, Endesa, Canal de Isabel II,...), así como voluntarios locales y estudiantes.

La reflexión sobre los temas tratados en la jornada nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

EPISODIOS HIDROMETEOROLÓGICOS: LECCIONES APRENDIDAS.

1. Se debe mejorar la alerta hidrológica, definir los caudales característicos, realizar la modelización anticipada y protocolizar el envío a las autoridades de protección civil. En paralelo debemos definir protocolos de intercambio de información entre las diferentes administraciones de protección civil. En este sentido, el papel de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIHs) es absolutamente fundamental, por lo cual es imprescindible su futura ampliación, garantizando la continuidad de los contratos de mantenimiento y explotación.
2. Es fundamental establecer sistemas de avisos que sean eficaces ante el desarrollo de fenómenos meteorológicos rápidos. Para poder desarrollar medidas de prevención, preparación e intervención el conocimiento de un aviso de un fenómeno observado no es suficiente para los gestores de protección civil, que precisan de cierto tiempo para la movilización de medios.
3. Es irrenunciable transmitir a la población la idea de que las inundaciones rápidas matan a gente, fundamentalmente por imprudencias. Esta información se puede completar mediante

Conclusiones de la Jornada Técnica sobre Riesgo de Inundaciones

señalización específica, sobre el terreno, de zonas de paso de agua, regulando sus condiciones cuando se prevean precipitaciones intensas que pudieran derivar en avenidas.

4. Es necesario mejorar y respetar la planificación y ordenación territorial, estableciendo regulaciones de uso específicas destinadas a evitar el daño en los elementos existentes en las zonas inundables.
5. Tras un episodio de emergencia es necesario constituir un grupo de trabajo, con representación de todas las administraciones implicadas, para valorar su desarrollo, el seguimiento de las operaciones, la vuelta a la normalidad y la elaboración de un informe final del suceso con los aspectos positivos y negativos del mismo.
6. Los últimos episodios del 2014 han tenido mayor incidencia en las zonas costeras debido a fuertes y sucesivos temporales atlánticos. Estos sucesos junto con los de precipitaciones extremas están en la línea de las predicciones sobre cambio climático.

INVERSIONES (Ayudas y Subvenciones).

7. Las ayudas reguladas por el Real Decreto 307/2005, se establecen mediante la definición clave: "La situación de emergencia". La figura de "declaración de zona catastrófica" no existe en el ordenamiento jurídico y por lo tanto carece de efectos en cuanto a la adopción de medidas destinadas a paliar daños. Siendo los beneficiarios de estas ayudas, unidades familiares con unos límites concretos de rentas o Corporaciones Locales con escasos recursos. Todo en aplicación del principio constitucional de solidaridad, Corporaciones Locales con escasos recursos, personas jurídicas dueños de establecimientos comerciales o personas físicas o jurídicas requeridas en situaciones de emergencias. Todo en aplicación del principio constitucional de solidaridad y con el fin de garantizar la seguridad de las personas que han sufrido una situación de emergencia.
8. En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) no concede ayudas ni subvenciones, sino que abona indemnizaciones derivadas de contratos de seguro como contraprestación al pago de una prima.
9. Es preciso que una disposición prevea la entrega de datos y documentos por parte del CCS a los órganos encargados de la tramitación de las ayudas o subvenciones. El CCS facilitará ficheros de datos o documentos digitalizados a dichos órganos con el fin de que los importes de las ayudas o subvenciones no se solapen con el abono de las indemnizaciones y que se pueda conocer el importe de los daños tasados por los peritos del CCS.

PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS. PEPs.

10. Se deben simplificar y agilizar los procedimientos administrativos de aprobación e implantación de planes de emergencia (tanto para presas como para balsas) y hacer el documento del plan más sencillo, ágil y operativo.
11. Es necesario actualizar y ajustar a la velocidad de la tecnología las normativas para que la implantación de los planes de emergencias de presas y balsas se realicen de forma homogénea en todo el territorio nacional. Para ello se propone la elaboración de una guía técnica para la implantación de estos planes de emergencia que se presente a la Comisión Nacional de Protección Civil.
12. Se ha puesto de manifiesto la gran utilidad de los Comités de Implantación, considerándose muy interesante darles continuidad y ampliar sus cometidos una vez que el Plan se encuentre operativo.
13. La información a la población debe abordarse como un sistema de comunicación integral, que contemple además de los consabidos trípticos acciones en prensa, radio televisión, redes sociales, sistemas complementarios y/o alternativos de avisos, etc... A la hora de implantar PEPs debemos pensar en aplicar soluciones innovadoras y creativas, las tecnologías cambian y en muchos casos ayudan.

Conclusiones de la Jornada Técnica sobre Riesgo de Inundaciones

EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS.

14. Los ciclones tropicales, están contemplados en el plan Meteoalerta en avisos especiales y en los avisos por fenómenos (precipitación, viento, oleaje costero, etc...)
15. Los fenómenos de corrientes de resaca asociados al huracán Gordon, extraños aunque no infrecuentes, precisan que los servicios de emergencia de la costa Atlántica española realicen seguimientos exhaustivos analizando los sistemas de alerta temprana existentes, así como la información proveniente de los servicios de vigilancia.

ALERTAS HIDROLÓGICA Y METEOROLÓGICA PARA PROTECCIÓN CIVIL.

16. Para una adecuada predicción y prevención de las inundaciones en los planes de protección civil de actuación local, es necesario la integración de información y metodologías procedentes de diferentes fuentes de datos y disciplinas científico-técnicas y sociales, como la meteorología, hidrología, geomorfología, electrónica, tecnologías de la comunicación, informática y ciencias de la información. Para ello se precisa de instrumentación y herramientas muy densamente distribuidas en el territorio.
17. Es necesario actualizar e implantar los planes de emergencia de cualquier ámbito administrativo, incorporando a los mismos los mapas del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables -(SNCZI)- y los estudios de análisis y gestión del riesgo de inundaciones, tal como se expresa en el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
18. El SNCZI es una herramienta para incrementar la toma de conciencia de la ciudadanía acerca del fenómeno de las inundaciones. Esta cartografía de calidad permitirá tomar las mejores decisiones y establecer las necesarias prioridades en la gestión de los riesgos de inundación.
19. Es necesario seguir impulsando la colaboración entre todas las administraciones hasta ahora muy fructífera y potenciar la cooperación entre administraciones de países limítrofes, para la elaboración de los planes de gestión del riesgo, siguiente paso en el cumplimiento de la Directiva de Inundaciones. El cumplimiento de nuestros compromisos como Estado Miembro de la Unión Europea es esencial para nuestra credibilidad y la imagen de nuestras empresas.

En general, este encuentro ha favorecido el contacto entre las personas que mejor conocen el fenómeno de las inundaciones, en sus diferentes aspectos, propiciando la ampliación del marco de colaboración entre las entidades concernidas que como expresa una de las conclusiones aquí reseñadas resulta indispensable.